



BECA DE PROTONEUROCIENCIA EN ESPAÑA

El Grupo de Estudio de Humanidades e Historia de la Neurología de la Sociedad Española de Neurología convoca, a través de la Fundación SEN, la primera beca de PROTONEUROCIENCIA EN ESPAÑA.

Objetivo

- Mapear, investigar y publicar las biografías y aportaciones del mayor número posible de pioneros de las Neurociencias nacidos en España y que desarrollaron su trabajo entre finales del siglo XIX y la primera mitad del XX.
- Investigar directamente con ayuda de las sociedades neurológicas autonómicas y los colegios de médicos provinciales, los posibles protagonistas de la protoneurociencia local, haciendo una base de datos que incluyese a estas personas, sus referentes, centros de trabajo y principales aportaciones científicas y sociales.
- Promover la investigación en Historia de la Neurología en España a través de la SEN.

Dotación económica

La dotación de la ayuda es 2.000€ brutos. Al importe de la beca se aplicará la retención de IRPF de acuerdo a la normativa fiscal vigente en el momento de los pagos.

Requisitos de los candidatos

- El investigador principal (IP) puede ser Historiador/a y/o Neurólogo/a . En caso de MIR en Neurología, si éste es el IP, deberá el trabajo venir avalado por un especialista co-responsable.

Forma de presentación de candidaturas

La recepción de la documentación será por email a través de la secretaría de la SEN: cientifico@sen.org.es. Es responsabilidad de los interesados cerciorarse de la correcta recepción de la solicitud y todos los archivos.

Debe aportarse la siguiente documentación:

- DNI del IP
- El protocolo del estudio (incluyendo cronograma)
- Memoria económica
- CV del Investigador Principal
- Documento de aceptación de las bases firmado (disponible en la web de la SEN).



Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 29 de febrero de 2020

Comisión Evaluadora

- Evaluación de las candidaturas recibidas: marzo 2020
- El Comité Evaluador estará formado por la Junta del GE de Humanidades e Historia de la Neurología y un representante del Comité Científico de la SEN (Presidente o en quien delegue).
- La decisión del Comité Evaluador será inapelable, pudiendo declararse desierta la adjudicación de la ayuda si, a juicio de los evaluadores, ninguno de los candidatos reuniese el nivel o criterios exigibles.

Resolución de la concesión y entrega de la ayuda

- La resolución de concesión de la ayuda se hará pública a través de la web de la SEN (www.sen.es) en marzo de 2020
- La secretaría de la SEN contactará por correo electrónico con el beneficiario para formalizar la concesión de la ayuda.
- Durante la Reunión Anual de la SEN 2020, en la reunión del Grupo de Estudio de Humanidades de la SEN, se entregará al beneficiario de la beca el correspondiente certificado.
- La dotación de la ayuda de 2.000€ brutos será entregada del siguiente modo: el 50% al inicio del estudio y el 50% restante tras la presentación del trabajo en la Reunión Anual de la SEN 2020, todo ello con sujeción a la normativa fiscal vigente en cada momento.
- La dotación será entregada al solicitante de la ayuda, y no podrá ser entregada a fundaciones o sociedades científicas o mercantiles.

Aceptación de la ayuda y compromisos del beneficiario

- La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en la presente convocatoria. El beneficiario se compromete a suscribir el correspondiente documento de aceptación de la ayuda.
- El beneficiario se compromete en la reunión del grupo del año posterior a presentar los resultados sobre el "estado actual" del proyecto (sería una de las ponencias). La no presentación de los resultados en la reunión anual indicada supondrá la obligación por parte del beneficiario de devolver la ayuda recibida y la exclusión de la posibilidad de petición de ayudas en los dos próximos años.

El siguiente paso sería su publicación en la revista *Neurosciences & History*.

- La concesión y aceptación de la ayuda y el desarrollo del Estudio no implican ningún tipo de relación laboral ni contractual del investigador con la SEN ni con la Fundación SEN, ni tampoco establece compromiso alguno para la incorporación futura en su plantilla.
- Esta beca es incompatible con otras ayudas que pueda otorgar la SEN y/o la FUNDACIÓN SEN, pero no es incompatible con la percepción de otras ayudas externas.